

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 11/17

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDILLA

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 28 de Diciembre de 2016 acordó aprobar expediente para la enajenación del bien municipal que se describe: Parcela sobrante de vía pública de 69,96 m2, situada en C/ Travesía Cabezuela de esta localidad, para su venta directa al propietario colindante Don Vicente López Andrino.

De conformidad con el R. Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días desde el día siguiente al de su publicación en el BOP de Ávila, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Navarredondilla, 29 de diciembre de 2016

El Alcalde, *Lucio López Rodríguez*.